

En Fuentes de Ayódar, a 04 de agosto de 2021

EMISOR: Cortafuegos del Levante, S.L.

RECEPTOR: Proveedor / subcontratista

ASUNTO: Desempeño proveedor / subcontratista

Estimado proveedor / subcontratista / subcontratista,

Desde Cortafuegos del Levante, S.L. queremos agradecer su colaboración para seguir dando el mejor servicio.

Nuestra compañía está certificada bajo la norma ISO 9001, además de ISO 14001 e ISO 45001, es por ello que anualmente realizamos una evaluación de nuestros proveedores / subcontratistas homologados en donde los productos y servicios contratados son inspeccionados por el responsable de área.

Los proveedores / subcontratistas que puedan tener influencia en la calidad y el impacto de nuestro servicio serán homologados según los siguientes sistemas:

Por histórico: La organización considera una primera homologación por histórico de todos aquellos proveedores que han venido prestando un servicio adecuado de manera regular a la empresa anterior a la implantación del sistema de gestión.

Por certificado: Se considerará proveedor homologado igualmente a aquellos proveedores que dispongan de una certificación y/o homologación reconocida por un organismo certificador homologado / oficial y siempre y cuando su alcance de homologación corresponda con el producto / servicio que solicitemos.

Por actuación inicial: para la homologación de nuevos proveedores se procederá a evaluar a éstos mediante la correcta recepción del primer suministro o servicio prestado, si esta primera actuación ha sido correcta y ha cumplido con todos los requisitos impuestos por la Empresa, se mantendrá al proveedor en el FO-0401_proveedores homologados, indicando en la casilla dispuesta para la fecha de homologación el texto "EN PROCESO" hasta su homologación definitiva tras los dos siguientes suministros o servicios prestados y siempre y cuando éstos también se hayan realizado correctamente.

Los proveedores están sometidos a un seguimiento y evaluación continua basándose en su capacidad para responder a los requisitos especificados para ellos. El/la responsable de Administración y Finanzas es la persona encargada de realizar la evaluación de proveedores, en caso de detectar una incidencia, lo comunicará a Dirección y al proveedor/subcontratista en cuestión, instándole a que ponga las medidas adecuadas para evitar su repetición y decidirá además las acciones a tomar, indicándolas en el comunicado.

Los requisitos a evaluar son:

- Calidad de servicio prestado y/o producto.
- Cumplimiento de los plazos de entrega/realización.
- Cumplimiento del precio acordado y formas de pago.
- Documentación/cumplimiento de legislación laboral y fiscal (en caso de subcontratistas)
- Requisitos establecidos por la normativa de aplicación

Además, se valorará muy positivamente su compromiso en la participación para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.

La Dirección de la empresa es la responsable de aceptar nuevos proveedores y eliminar aquellos cuya actuación no sea satisfactoria. Una vez al año se reevaluarán a los proveedores en la Revisión por la Dirección donde se tendrán en cuenta las incidencias detectadas a lo largo del año.

Un proveedor podrá perder su homologación siempre y cuando proceda a incumplir alguna de las condiciones realizadas en el pedido y este incumplimiento de requisitos, sea de tal magnitud que nos haya causado un perjuicio grande, o por repetición reiterativa de incidencias con él.

Un proveedor que haya perdido su homologación podrá volver a trabajar con nosotros siempre que nos presente una acción correctora demostrando que ha sido capaz de resolver la causa de la incidencia o incidencias que nos han causado, por lo que se le podrá volver a realizar un pedido prueba.

En el caso de pérdida de homologación, se comunicará vía mail dicha situación al proveedor/subcontratista afectado.

Así mismo, les recordamos las siguientes consideraciones ambientales necesarias:

- El proveedor / subcontratista se comprometerá al cumplimiento de las obligaciones que le correspondan por la aplicación de la legislación ambiental, aplicables a los productos o servicios que suministre a esta empresa.
- Comunicar a Cortafuegos del Levante S.L. cualquier información y/o documentación que les pueda ser solicitada sobre los aspectos ambientales de sus productos y/o servicios.
- Comunicar incidencias ambientales que se generen durante la prestación del servicio a Cortafuegos del Levante S.L. que puedan suponer un riesgo de contaminación para el medio ambiente.
- El proveedor / subcontratista se hará responsable de la retirada de sus posibles residuos generados, así como de su correcta gestión, debiendo cumplir con los preceptos legales en lo que a gestión de residuos se refiere (retirada, almacenamiento, transporte, reciclaje, valorización, eliminación).
- Aplicar, en caso de derrame de sustancias al medio, todas las medidas para mitigar o reducir el riesgo de contaminación a medio.



Además, le informamos que tiene la posibilidad de realizar buenas prácticas ambientales, detallando a continuación alguna de ellas:

- Informar sobre los aspectos medioambientales asociados al servicio suministrado.
- Informar sobre métodos alternativos más respetuosos con el medio ambiente.
- Notificar a la organización las obligaciones ambientales derivadas de la normativa vigente que le aplicaría por el servicio prestado.
- Usar de forma racional los recursos naturales, tales como: agua, energía eléctrica, combustible.

Con la finalidad de asegurar el cumplimiento del correcto control operacional de los diferentes aspectos ambientales generados por ustedes, podremos solicitarle, a lo largo del periodo de vigencia del contrato con nosotros, diferente documentación que evidencie dicho cumplimiento.

En el caso de estar realizando trabajos en nuestras instalaciones, en cualquier momento, podremos verificar el cumplimiento de todos los requisitos ambientales establecidos y comunicados por nosotros a través de visitas a las zonas en donde estén realizando los trabajos subcontratados.

Quedando a su disposición, reciba un cordial saludo


**CORTAFUEGOS
DEL LEVANTE**
C.I.F. B - 12388005
Estrada, 11 • Tel y Fax (984) 61 80 00
Calle de las Artes, s/n • 47100 • El Valle (Cádiz)

Jaime Tamborero Nebot
Dirección

